Nota DNC N° 1729 /2021

Asunción, 11 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390182
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Etiquetas
Entidad	Cañas Paraguayas S.A.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos, ampliar por medio de Adenda la Justificación de Contrato Abierto, conforme a la Normativa vigente Resolución DNCP N° 4576/2020. (Indicar qué tipo de Contrato Abierto).
2. Nota UOC N° 10/2021 – Punto 3, no corresponde indicar en dicho apartado. **Reiteramos**: Muestras, en caso de ser solicitada. Indicar bajo que parámetros/criterios serán evaluada e indicar qué se harán de las muestras posterior a su evaluación. Corregir por medio de Adenda y en el PBC electrónico - Datos de Licitación – Muestras.
3. Carta de invitación a los Oferentes, tener en cuenta la actualización de fecha al momento de realizar las invitaciones.
4. Tener en cuenta, para los próximos procesos que los datos mencionados en los documentos (nota, justificación..) deben estar conforme al llamado.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: grojas (grojas@dncp.gov.py)